Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

DICTAMEN Nro. 001/2023- U.O.C.

Objeto **Emitir dictamen sobre la Declaración desierta del Lote Nro. 2 (Lubricantes), del proceso licitatorio del ID Nº. 421.629, L.P.N. Nº. 05/2022, Ad- Referéndum. -**

ANTECEDENTES

Que este proceso fue publicado por la DNCP en el Portal de Contrataciones Públicas, efectuándose la apertura de sobres en la fecha y hora publicada en el SICP (19/01/2023), el proceso de adjudicación fue determinado por lotes: Lote Nro. 1. Adquisición de combustibles y el Lote Nro. 2 Adquisición de lubricantes, se ha efectuado la evaluación de las ofertas, el comité de evaluación recomendó la adjudicación del Lote Nro.1 y la Declaración Desierta del Lote Nro. 2, la misma fue aprobada por el ejecutivo Municipal y refrendada por el Legislativo municipal.----------

Qué; Como se analizó en el informe de evaluación que forma parte documental de este proceso licitatorio, el Oferente Nro. 1 PetroSur .S.A. ha superado en varios ítems el margen de referencia, el ítems Nro. 7 y Nro. 9 muy considerablemente, y el Oferente Nro. 2 Primax S.A. no ha presentado el desglose de precios de este lote en los ítem que varían del rango referencial que le fuera solicitado para la evaluación de las ofertas. Por lo que secundados en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, por lo que se dictamina la declaración desierta del Lote Nro.2 Lubricantes.

ANÁLISIS y CONCLUSIONES

Que analizando la apertura de sobres fue efectuada en fecha y forma, que sustentados en los justificativos del Informe de evaluación por la que se evidencia en los antecedentes del presente Dictamen. ----------

RECOMENDACIÓN:

EN BASE AL EXPEDIENTE ANALIZADO, LA U.O.C. SUGIERE AL EJECUTIVO MUNICIPAL:

a) **AUTORIZAR** la declaración desierta del Lote Nro.2 del proceso licitatorio basado en el Art. 30, Inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

b) Agregar todos los antecedentes al expediente y remitir a quien corresponda para su archivo correspondiente.

c) Una vez efectuada el procedo administrativo correspondiente notificar al oferente afectado y demás oferentes que habrían participado de este proceso licitatorio.

Es mi dictamen

Fecha : 25 de enero de 2.023

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación